



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Resolución de Superintendente N° 157-2012-SMV/02

Lima, 06 de diciembre de 2012

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTO:

El Memorándum N° 2574-2012-SMV/08 del 03 de diciembre de 2012 de la Oficina General de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el período 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 005-2012-SMV/02 del 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2012, modificado por Resolución de Superintendente N° 093-2012-SMV/02 del 01 de agosto de 2012, Resolución de Superintendente N° 101-2012-SMV/02 del 27 de agosto de 2012 y Resolución de Superintendente N° 148-2012-SMV/02 del 20 de noviembre de 2012;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2012, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorándum N° 2574-2012-SMV/08, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución, existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2012 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, y determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en el ejercicio siguiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y en los artículos 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones constituyen atribuciones asignadas al Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 9° del citado Reglamento, el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, según lo previsto en el artículo 8° del mencionado Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado y, adicionalmente, dicho Plan estará a disposición de los interesados en la Unidad de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Logística y en el portal institucional, pudiendo ser éste adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF y normas modificatorias, y el artículo 2° del Decreto Ley N° 26126, Ley Orgánica de la SMV, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, y la Resolución de Superintendente N° 155-2012-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, de acuerdo al Anexo N° 1 “Plan Anual de Contrataciones 2012” y al Anexo N° 2 “Cuadro de Modificaciones” que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual modificado de Contrataciones 2012 sea puesto a disposición del público en la página web de la institución y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia del Mercado de Valores, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al precio de costo de reproducción.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2012, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: GUTIERREZ OCHOA Omar Dario (FAU20131016396)

Omar Gutierrez Ochoa
Superintendente (e) del Mercado de Valores

Signed by: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Adá Isabel (FAU20131016396)
Signing time: miércoles, diciembre 5 2012, 18:37:45 HePS

Signed by: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Signed by: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU20131016396)
Signing time: miércoles, diciembre 5 2012, 18:40:20 HedPdS

Signed by: CAVASSA GOMEZ Ricardo Nicolas (FAU20131016396)
Signing time: miércoles, diciembre 5 2012, 18:43:07 HedPdS
Reason to sign: Proy. Res. Modif. PAC 2012 - Previsiones Pptarias. 2012